


# Auditoría de cumplimiento al control interno en la actividad comercial de la UEB OBE Florida


Artículo Original

*Compliance the audit of internal control system inherent to the commercial activity in the UEB OBE of Florida*


JANI REYES CHÁVEZ<sup>1</sup>

 <http://orcid.org/0009-0004-2438-8732>


IDANIA CONDE PONS<sup>2</sup>

 <http://orcid.org/0009-0001-5390-0032>

MAYLÍN ALFONSO UGALDE<sup>3</sup>

 <http://orcid.org/0009-0004-2493-3275>

MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ<sup>4</sup>

 <http://orcid.org/0009-0008-0420-1164>

Poder Popular de Florida, Camagüey, Cuba<sup>1</sup>

Empresa Agroindustrial Azucarera Argentina, Camagüey, Cuba<sup>2</sup>

Unidad Central de Auditoría Interna, Camagüey, Cuba<sup>3</sup>

Dirección Municipal de Finanzas y Precios de Florida, Camagüey, Cuba<sup>4</sup>

reyeschavezjani22@gmail.com<sup>1</sup>, idania.conde@apaargentina.azcuba.cu<sup>2</sup>

maylin.alfonso@nauta.cu<sup>3</sup>, mrodriguez198@gmail.com<sup>4</sup>

## RESUMEN

La auditoría de cumplimiento constituye una auditoría avanzada de la administración moderna, ya que su objetivo fundamental es la verificación de los asuntos internos y temas específicos de una parte o de las operaciones financieras o administrativas, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una solicitud determinada, la investigación realizada se dirige precisamente al desarrollo de este tipo de auditoría que en Cuba adquiere mayor relevancia al encontrarse inmersa en un proceso de cambios en correspondencia con la actualización de su nuevo modelo económico; que dentro de sus estrategias destaca la de implementar una política encaminada a propiciar el empleo racional de los recursos energéticos. Al revisar el proceso de producción en la UEB OBE Florida se detectaron violaciones en las inspecciones realizadas en las auditorías internas en las temáticas de inventario, combustible, sistema de pagos y comercial, por tanto, la investigación se centra en cómo evaluar el sistema de control interno de la actividad comercial en la UEB OBE de Florida. Trazando como objetivo general elaborar un programa de auditoría de cumplimiento al control interno de la actividad comercial en la UEB OBE Florida; considerando una novedad práctica la aplicación del programa a este tipo de actividad comercial por el impacto que tiene en la población por lo sensible del servicio que presta. Posibilitando evaluar sus acciones y el desempeño de la gerencia de la organización.

**Palabras claves:** auditoría cumplimiento, control interno, normas, actividad comercial

**Código JEL:** H83 Administración Pública; Contabilidad de Sector público y Auditorías

Citar como (APA):

Reyes Chávez, J. & Otros. (2023) Auditoría de cumplimiento al control interno en la actividad comercial de la UEB OBE Florida, 7(3), 79-89. e [https://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RFCP/article/view/09\\_V7N32023\\_JRChyOtros](https://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RFCP/article/view/09_V7N32023_JRChyOtros)

## ABSTRACT

*The compliance audit constitutes an advanced audit of modern administration, since its fundamental objective is the verification of internal issues and specific issues of a party or of financial or administrative operations, of certain events or special situations and respond to a specific request, the work presented is directed precisely to the development of the same in which it is immersed in a process of changes in correspondence with the updating of the new Cuban economic model. Bearing in mind that the country is involved in the implementation of a policy aimed at promoting the rational use of energy resources. When reviewing the production process in the UEB OBE Florida, violations have been detected in the inspections carried out in the internal audits in the topics of inventory, fuel, payment system and commercial, therefore, in this work it is defined as: Problem of the research How to evaluate the internal control system inherent to the commercial activity in the UEB OBE of Florida? the following Objective is drawn up: Develop an internal audit control program inherent to the Commercial activity to evaluate the effectiveness of the internal control principles in the UEB OBE Florida. The research carried out brings novel results to the practice since it is essential to give continuity and update the theme of the Energy Revolution. The application of the compliance audit program to the commercial activity allows an assessment to evaluate the actions that the management undertakes and must comply with of the entity to achieve high levels of performance, so the application opens new avenues towards efficient employment.*

**Keywords:** *audit, internal control, consumption norms*

## INTRODUCCIÓN

Estamos asistiendo a continuas y profundas crisis que afectan en mayor o menor medida a todos los países, y, por consiguiente, surge la necesidad de enfrentarlas aplicando diversos procedimientos, los que se desarrollan en correspondencia con los sistemas imperantes en cada uno de estos países.

Para el caso de las naciones subdesarrolladas, reviste mayor importancia el perfeccionamiento de los sistemas de control de sus entidades en busca de un mejor empleo de los escasos recursos de que se dispone.

Se comprende entonces, que todas las organizaciones se encuentran expuestas a riesgos de distinta naturaleza, que, de ocurrir, pueden malograr el cumplimiento de sus objetivos, o afectar sensiblemente la efectividad de su gestión en la materialización de estos.

Ante esta problemática, se hace cada vez más necesario implementar en las empresas sistemas de control cada vez más efectivos, los que, en correspondencia con las nuevas tecnologías gerenciales puestas en boga, deben coordinarse con procedimientos efectivos de control y evaluación gerencial, es en este sentido, que las entidades cubanas precisan de saltos cualitativos en el empleo de estas técnicas.

La auditoría de cumplimiento es la confirmación o escrutinio de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una empresa, para establecer que se han realizado conforme a las normas legales, reglamentarias, estatutarias y de procedimientos aplicables. A continuación algunos criterios autorales acerca de la auditoría de cumplimiento.

El manual de auditoría gubernamental (Perú, 1998) expresa "Es un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o actividad gubernamental, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y mejorar su responsabilidad ante el público."

Se define en el Decreto Ley No. 159 del 98 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba (CECM, 1998) como: " el examen que se realiza en una entidad, para establecer el grado de economía, eficiencia y eficacia en la planificación, control y uso de sus recursos y comprobar la observancia de las disposiciones pertinentes, con el objetivo de verificar la utilización más racional de los recursos y mejorar las actividades o materia examinadas".

En Cuba el propio Decreto Ley 159 establece las clasificaciones de auditoría según la afiliación del auditor o el objetivo de la misma.

Según la afiliación del auditor en:

- Auditoría Externa: Es el examen o verificación de las transacciones, cuentas, informaciones, o estados financieros, correspondientes a un período, evaluando la conformidad o cumplimiento de las disposiciones legales o internas vigentes en el sistema de control interno contable. Se practica por profesionales facultados, que no son empleados de la organización cuyas afirmaciones o declaraciones auditan.
- Auditoría Interna: Se denomina auditoría interna al control que se desarrolla como instrumento de la propia administración y consiste en una valoración independiente de sus actividades; que comprende el examen de los sistemas de control interno, de las operaciones contables y financieras y de la aplicación de las disposiciones administrativas y legales que corresponda; con la finalidad de mejorar el control y grado de economía, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos; prevenir el uso indebido de éstos y coadyuvar al fortalecimiento de la disciplina en general.
- Auditoría Gubernamental: Auditoría externa que realiza el Gobierno Central a los Órganos y Organismos de la Administración del Estado, a las instituciones financieras bancarias y no bancarias y a las organizaciones económicas estatales; así como a las entidades de sector cooperativo; a las organizaciones, asociaciones, asociaciones económicas internacionales y demás entidades económicas, cuando reciban, por disposiciones gubernamentales, subsidios, subvenciones, ventajas, exenciones y concesiones, o presten un servicio público, o establezcan contratos o compromisos con el gobierno o con entidades estatales ; y a cualquier persona natural o jurídica que realice una actividad lucrativa y que esté sujeta a una obligación tributaria generada en el territorio nacional.
- Auditoría de Fiscalización: Acto de verificación, inspección, investigación y comprobación que se realiza a órganos y organismos de la Administración del Estado, a organizaciones económicas estatales y a dirigentes y funcionarios designados o aprobados por autoridad u órgano del gobierno facultado, con la finalidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones estatales y de gobierno vinculados con la actividad económica financiera, preservar la disciplina y la integridad administrativa, así como, prevenir y detectar actos de corrupción administrativa, lo que se ejecuta de conformidad con los planes que se elaboren anualmente sobre la base de intereses estatales y por quejas,

denuncias de la ciudadanía vinculadas con la ilegalidad en el control y uso de los recursos del estado y actos de corrupción administrativas.

- Auditoría de Control Gubernamental: Verificación por comisiones de trabajo que se constituyen a tales efectos, con la participación de Organismos de la Administración Central del Estado, de la aplicación de las políticas de gobierno y el cumplimiento del plan del presupuesto, por los Organismos de la Administración del Estado y por las entidades de su sistema, lo que se ejecuta acorde a un plan aprobado anualmente por el Consejo de Ministros, incluyéndose en este el seguimiento a los realizados en años anteriores.
- Auditoría Independiente o Externa: Se denomina auditoría independiente a la auditoría externa que realiza una sociedad civil de servicios u otras organizaciones a entidades privadas, mixtas, otras formas de asociaciones económicas, sector estatal y cooperativo, organizaciones y asociaciones, personas naturales y jurídicas que contraten el servicio de la auditoría.

De acuerdo a los objetivos fundamentales que persiga la auditoría:

- Auditoría de Gestión u Operacional: Consiste en el examen y evaluación que se realiza a una entidad para establecer el grado de economía, eficiencia y eficacia en la planificación, control y uso de los recursos y comprobar la observancia de las disposiciones pertinentes, con el objetivo de verificar la utilización más racional de los recursos y mejorar las actividades y materias examinadas Financieras o de Estados Financieros.
- Auditoría Financiera o de Estados Financieros: Consiste en el examen y evaluación de los documentos, operaciones, registros y estados financieros del auditado, para determinar si éstos reflejan razonablemente su situación financiera y los resultados de sus operaciones, así como el cumplimiento de las disposiciones económico –financieras, con el objetivo de mejorar los procedimientos relativos a la gestión económico – financiera y el control interno.
- Auditoría Temática: Consiste en la verificación y evaluación exhaustiva de una cuenta contable, un objetivo determinado, o cuestiones de repercusión económica que respondan a necesidades específicas.
- Auditoría de Sistema: Consiste en la verificación del estado de implantación de los sistemas contables y de control interno, que permite evaluar el cumplimiento de los principios y procedimientos del Control Interno y de Contabilidad Generalmente Aceptados, el grado de actualización de la contabilidad, el empleo correcto de las cuentas contables y la elaboración y aplicación de los sistemas de costos.
- Auditoría de Seguimiento o Recurrente: Consiste en el examen y evaluación del cumplimiento de las medidas dictadas para dar solución a las deficiencias detectadas en una auditoría anterior, a fin de determinar si la entidad ha tenido o no, avances en la administración y control de sus recursos; incluye la verificación del Sistema de Control Interno.
- Auditoría de Cumplimiento: Consiste en el examen y evaluación que se realiza con el objetivo de verificar el cumplimiento de las leyes, decretos – leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas inherentes a la actividad sujeta a revisión.
- Auditoría de Tecnologías de la Información: Consiste en el examen de las políticas, procedimientos y utilización de los recursos informáticos, confiabilidad y validez de la

información, efectividad de los controles en las áreas, las aplicaciones, los sistemas de redes y otros vinculados a la actividad informática.

- Auditoría Fiscal: Consiste en el examen de las operaciones relacionadas con los tributos al fisco, a los que está obligada la entidad estatal o persona natural o jurídica del sector no estatal, con el objetivo de determinar si se efectúan en la cuantía que corresponda, dentro de los plazos y formas establecidas y proceder conforme a derecho.
- Auditoría Especial: Consiste en la verificación de asuntos y temas específicos, de una parte, de las operaciones financiera o administrativa, de determinados hechos o de situaciones especiales y responden a una necesidad específica. Para este tipo de Auditoría se utilizan elementos de otros programas ya elaborados que permitan la viabilidad para el esclarecimiento del hecho específico que se investiga.

Las auditorías de cumplimiento se ejecuta por medio de la revisión de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones, con la finalidad de determinar si los procedimientos utilizados y las medidas de control interno están de acuerdo con las normas que le son aplicables, y si éstos se están operando de manera efectiva y adecuados para el logro de los objetivos de la organización.

En Cuba se ha logrado el desarrollo generalizado de este tipo de auditoría, por su profundidad, y por el conocimiento que tienen sobre sus ventajas los directivos de las organizaciones empresariales, y que tuvo sus orígenes en 1994, como parte del proceso de perfeccionamiento de la administración estatal donde se extinguen los Comités Estatal de Finanzas y Precios, cuyas funciones se fusionan en el Ministerio de Finanzas y Precios. Y es entonces en 1995 cuando se crea la Oficina de Auditoría para ejecutar las funciones que, con relación a esta materia, le fueron asignadas al Ministerio de Finanzas y Precios mediante el acuerdo No. 2914 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministro (CECM, 1995), así como las que en virtud de la legislación específica sobre auditoría, le estaban dadas a dicho organismo, salvo las que propiamente le correspondan al ministerio.

La Oficina de Auditoría desarrolló las funciones asignadas hasta el 25 de abril del 2001 en que por el Decreto Ley nro. 219 (Consejo de Estado, 2001) se crea el Ministerio de Auditoría y Control como un organismo de la administración Central del Estado y el Gobierno en materia de auditoría gubernamental, fiscalización gubernamental; así como para regular, organizar, dirigir y controlar metodológicamente, el sistema nacional de auditoría.

A la luz de las nuevas realidades del entorno económico, político y social, y los escenarios que se vislumbran para la economía cubana, este tipo de auditoría debe alcanzar niveles superiores de aplicación, dada su trascendencia en el fortalecimiento del sistema empresarial.

En el desarrollo económico cubano la actividad energética ha ocupado un lugar importante. La estrategia de progreso energético se ha sustentado en un amplio programa inversionista dirigido a aumentar las capacidades instaladas, mejorar índices de eficiencia y explotación de las plantas.

Ahorrar no quiere decir el ajuste coercitivo e indiscriminado del consumo, sino el incremento de la eficiencia, y éste incremento sólo se logra eliminando todos los usos superfluos de portadores, eliminando los desvíos, utilizando estrictamente lo asignado en función de la actividad productiva o de servicios con la mayor racionalidad posible.

Teniendo en cuenta que el país se encuentra enfrascado en la implementación de una política encaminada a propiciar el empleo racional de los portadores energéticos, en especial el combustible, es imprescindible reducir su consumo y potenciar el ahorro, con el objetivo de que

nuestras empresas y el propio país no consuma más de lo que demanda y por lo tanto no gaste más recursos que los debidos para esta esfera tan importante de la sociedad.

No obstante a todo lo anterior, al revisar el proceso de producción en la UEB OBE Florida se han detectado violaciones en las inspecciones realizadas en el área comercial de dicha entidad, en las auditorías tanto internas como externas, las cuales tienen características específicas de su actividad en las temáticas de inventario, combustible, sistema de pagos y comercial, por tanto, la investigación desarrollada se encaminó a diseñar una metodología, desde la disciplina de la auditoría, que permitiera evaluar el sistema de control interno de la actividad comercial en la UEB OBE de Florida, para lo cual se trazó como objetivo general el de elaborar un programa de auditoría de cumplimiento al control interno de la actividad comercial en esta entidad.

En correspondencia se asumió como hipótesis que si se diseña un programa de auditoría de cumplimiento al control interno de la actividad comercial en la UEB OBE Florida se contribuirá a facilitar su evaluación.

La investigación realizada aporta novedad a la práctica empresarial al aplicar un programa de auditoría de desempeño en el área comercial de la OBE Florida, brindando pautas y elementos de juicio para evaluar las acciones que acomete y que debe cumplir la gerencia de esta entidad para lograr altos niveles de desempeño.

## **Materiales y Métodos**

Para cumplir con el objetivo propuesto se utilizaron métodos y técnicas, entre los métodos científicos el de análisis y síntesis e inducción y deducción; así como en los empíricos la observación y comprobación, y en cuanto a las herramientas y técnicas de investigación están la revisión analítica, la comprobación y la observación.

Se realizó un diagnóstico al sistema de control interno del área objeto de investigación y entre las principales debilidades se tienen el no contar con auditor interno y no existir un programa que pueda ser utilizado por éste especialista.

Al realizar un estudio del expediente de auditoría de la empresa según verificaciones realizadas durante los años 2019-2020, donde los programas aplicados no eran adaptados a la actividad comercial, se identificaron las siguientes limitaciones:

- Incumplimiento de lo establecido en la Resolución 60/2011, al no efectuarse un análisis pertinente para adecuar la Guía de Autocontrol y Evaluación del Sistema de Control Interno a las particularidades y características de la organización, o de cada área o dirección de la misma. Incumpléndose el componente de Supervisión y Monitoreo, lo que ocasiona no conocer oportunamente la situación real del Sistema de Control Interno en cada área para identificar los aspectos que realmente están afectando o socavando la efectividad de los procesos.
- Desconocimiento e inobservancia de lo establecido en las instrucciones y disposiciones de la Unión Nacional Eléctrica, lo que tiene su propio impacto y provoca, además, falta de efectividad en el Plan de Prevención de Riesgos.

## DESARROLLO

A partir del contenido de la Guía de Autocontrol y Evaluación del Sistema de Control Interno, establecida por la Resolución 60 de la Contraloría General de la República de Cuba (CGRP, 2011), el diagnóstico realizado en la Unidad Económica Básica y las particularidades y características propias de la misma, se diseñó el programa de auditoría que además consideró como premisa la exigencia que tiene la organización en el cumplimiento de tres objetivos estratégicos de trabajo trazados por su organismo superior:

- Ejecutar los proyectos eléctricos de obras de 33 Kv y menores, inversiones mayores y con medios propios e intensificar el desarrollo de las fuentes renovables de energía.
- Lograr un tiempo de interrupción por usuario de 23.95, que pueda satisfacer la demanda de servicio eléctrico de nuestros clientes.
- Perfeccionar las acciones del sistema de trabajo, en función de lo planificado para la disminución de las pérdidas en la distribución de energía eléctrica inferiores a 14.37% para evitar afectaciones al sistema eléctrico nacional.

Programa de auditoría de cumplimiento, (tabla 1).

Temática: Actividad Comercial

Organismo: Empresa Eléctrica Camagüey. Ministerio de la Industria Energética

Fecha: xx / xx / xxxx

ORDEN DE TRABAJO: AC-04/21

ENTIDAD AUDITADA: UEB OBE Florida

DIRECCIÓN: José Antonio Saco s/n esq. Eguzquiza.

SUBORDINADA A: Empresa Eléctrica Camagüey.

TIPO DE AUDITORÍA: Cumplimiento

PROGRAMA DE AUDITORÍA	
Denominación o razón social del sujeto a auditar (1) UP	PT (3)
Dirección Municipal de Educación Florida	
Tipo de auditoría (2) De Cumplimiento.	Fecha (4)
	Firma (5)
OBJETIVOS (6)	
Objetivos generales:	
1. Comprobar el cumplimiento de las normativas aprobadas para el control de sobre su actividad comercial.	
Objetivos específicos:	
1. Se realizan con la participación de la máxima Dirección de la entidad los análisis mensuales del comportamiento de los indicadores del desempeño para la actividad de Comercial, con el objetivo de aumentar la exigencia en el cumplimiento de los mecanismos de control por parte de las administraciones. Se aplica con rigor la responsabilidad material y las medidas disciplinarias a los responsables de las violaciones detectadas.	
2. Compruebe que el Manual de normas y procedimientos se encuentra debidamente, actualizado en correspondencia con la legislación vigente, aprobado y suficientemente	

estructurado sobre la base de una organización que prevé: las funciones y responsabilidades de las áreas vinculadas con el control, estableciendo en forma obligatoria que se deje evidencia documental, de quién, cómo y cuándo se efectúa cada una de las operaciones, documentos y registros que se emiten.

3. Comprobar la efectividad del control que ejerce la entidad para la actividad de comercial, partiendo de la corrección de los. ModeloUC-CM-0080 de CEE, Modelo 0081 Control de CEE, H-65 Orden de Conexión y Desconexión y programa SIGECO en la fecha de la auditoría.
4. Verificar si las normas de consumo o rendimiento establecidas por la empresa para la UEB, constituyen un mecanismo eficiente en el control de los consumos energéticos. UC-CC-00013 Control de Contadores de Energía.
5. Verificar la eficiencia del control que tiene la entidad sobre las coincidencias entre los modelos 0080 Control de asignación de CEE, 0081 Control de CEE, lo que muestra el SIGECO y los H-65 Órdenes de conexión y desconexión, que se originan entre los establecimientos.
6. Verificar los Procedimiento UC-CF-0013 Funciones de Cobro en el sector residencial privado.
7. Comprobar cómo se cumplen con los modelos establecidos para el control y distribución de los Contadores de Energía Eléctrica.
8. Comercial específicamente origen y destino final de los CEE según los modelos UC-CM-0080 y UC-CM-0081, Funciones del Cobro en el Sector Residencial UC-CF-0013, Efectivos y Valores.
9. Comprobar la corrección y legitimidad de las operaciones contabilizadas afectando la cuenta relacionada con la actividad comercial.
10. Verificar que el área de Contabilidad de la empresa visita la actividad comercial con el objetivo de efectuar las comprobaciones que, sobre el control de dicha actividad según lo que se establecen en el Manual de la Descentralización de la Contabilidad.
11. Comprobar cómo se cumplen las ventas asociada al subsistema de Efectivo y valores en la Oficina Comercial Florida
12. Realizar un recorrido por las OBE para comprobar si se cumplen con las condiciones de protección sobre riesgo que requieren las mismas.
13. Evaluar la efectividad del Sistema de Control Interno y de las medidas contenidas en el Plan de Prevención de Riesgos respecto al tema.

---

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE Y PERÍODO (7)

Alcance: 15 por ciento de las operaciones

Período: enero a marzo 2021.

FUENTES DE CRITERIO (8)

---

Programa Cumplimiento de las normativas aprobadas para el control del Área Comercial elaborado por la Contraloría General de la República.

ModeloUC-CM-0080 de CEE, Modelo UC-CC-00013 Control de Contadores de Energía. Instrucción No.5 Normas de consumo o rendimiento establecidas por la empresa para la UEB, constituyen un mecanismo eficiente en el control de los consumos energéticos.

---

Modelos 0080 Control de asignación de CEE, 0081 Control de CEE, lo que muestra el SIGECO y los H-65 Órdenes de conexión y desconexión, que se originan entre los establecimientos.

Procedimiento UC-CF-0013 Funciones de Cobro en el sector residencial privado.

Resolución No.152, Ministro de Energía y Minas, de fecha 12/07/2018; «Aprueba el Manual de Inspección a los Portadores Energéticos». Deroga la Resolución No.328/2007. los modelos establecidos para el control y distribución de los Contadores de Energía Eléctrica

Modelos UC-CM-0080 y UC-CM-0081, Funciones del Cobro en el Sector Residencial UC-CF-0013, Efectivos y Valores

La actividad comercial con el objetivo de efectuar las comprobaciones que, sobre el control de dicha actividad según lo que se establecen en el Manual de la Descentralización de la Contabilidad.

Subsistema de Efectivo y valores en la Oficina Comercial Florida

Plan de protección sobre riesgo que requieren las OBE

CRITERIOS (9)

Programa Cumplimiento de las normativas aprobadas para el control del Área Comercial elaborado por la Contraloría General de la República.

Modelo UC-CM-0080 de CEE, Modelo UC-CC-00013 Control de Contadores de Energía. Instrucción No.5 Normas de consumo o rendimiento establecidas por la empresa para la UEB, constituyen un mecanismo eficiente en el control de los consumos energéticos.

Modelos 0080 Control de asignación de CEE, 0081 Control de CEE, lo que muestra el SIGECO y los H-65 Órdenes de conexión y desconexión, que se originan entre los establecimientos.

Procedimiento UC-CF-0013 Funciones de Cobro en el sector residencial privado.

Resolución No.152, Ministro de Energía y Minas, de fecha 12/07/2018; «Aprueba el Manual de Inspección a los Portadores Energéticos». Deroga la Resolución No.328/2007. los modelos establecidos para el control y distribución de los Contadores de Energía Eléctrica

Modelos UC-CM-0080 y UC-CM-0081, Funciones del Cobro en el Sector Residencial UC-CF-0013, Efectivos y Valores

La actividad comercial con el objetivo de efectuar las comprobaciones que, sobre el control de dicha actividad según lo que se establecen en el Manual de la Descentralización de la Contabilidad.

Subsistema de Efectivo y valores en la Oficina Comercial Florida

Plan de protección sobre riesgo que requieren las OBE

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA (10)

No.	DESCRIPCIÓN	TÉCNICA DE AUDITORÍA
1	Análisis de la información	Procedimientos analíticos
2	Comparación y determinación de las desviaciones.	Pruebas sustantivas y de control

Elaborado:	Cargo	Firma	Fecha
xxx	Auditor Jefe de Grupo		

## CONCLUSIONES

Existen aspectos del Sistema de Control Interno para el área comercial que no son abordados en los programas de auditorías actuales; a partir de esta necesidad se diseñó un Programa de Auditoría de cumplimiento al control interno adecuado a las características y particularidades del área comercial.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de Cuba (1995). Acuerdo No. 2914 De la actividad de Auditoría. Gaceta Oficial de la República de Cuba, La Habana, Cuba.

Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de Cuba (1998). Decreto Ley No. 159. Gaceta Oficial de la República de Cuba, La Habana, Cuba

Consejo de Estado de la República de Cuba (2015). Decreto Ley No. 219 Creación del Ministerio de Auditoría y Control. Gaceta Oficial Ordinaria, La Habana, Cuba

Secretaría de Gobierno del Perú (1998). Manual de auditoría gubernamental. Lima, Perú.

Contraloría General de la República de Cuba (2011). Resolución 60 del Sistema de Control Interno. Gaceta Oficial Ordinaria, La Habana, Cuba.

## DATOS DE LOS AUTORES

### JANI REYES CHÁVEZ

Lic. en Contabilidad y Finanzas; cursa actualmente la Maestría en Contabilidad Gerencial de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Camagüey. Se desempeña como Auditor Supervisor de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo de la Administración Municipal en Florida, Camagüey, Cuba. Ha participado en eventos científicos y posee años de experiencia en la actividad de auditoría.

### IDANIA CONDE PONS

Lic. en Contabilidad y Finanzas; cursa actualmente la Maestría en Contabilidad Gerencial de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Camagüey. Se desempeña como Directora Económica de la Empresa Agroindustrial Azucarera Argentina, municipio Florida, Camagüey, Cuba. Ha participado en eventos científicos y posee años de experiencia en la actividad contable dentro de la industria azucarera.

### **MAYLÍN ALFONSO UGALDE**

Lic. en Contabilidad y Finanzas; cursa actualmente la Maestría en Contabilidad Gerencial de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Camagüey. Se desempeña como Auditor Supervisor de la UCAI en el Gobierno Provincial de Camagüey, Cuba. Ha participado en eventos científicos y posee años de experiencia en la actividad de auditoría.

### **MIGUEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**

Lic. en Contabilidad y Finanzas; cursa actualmente la Maestría en Contabilidad Gerencial de la Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Camagüey. Se desempeña como Especialista en Finanzas y Precios en la Dirección Municipal de Finanzas y Precios de Florida, Camagüey, Cuba. Ha participado en eventos científicos y posee años de experiencia en la actividad contable y financiera.

## **Conflictos de intereses**

Los autores se responsabilizan con el contenido del artículo y declaran no tener asociación personal o comercial que pueda generar conflictos de interés en relación con este. Además, certifican que todos los documentos presentados son libres de derecho de autor o con derechos declarados y, por lo tanto, asumen cualquier litigio o reclamación relacionada con derechos de propiedad intelectual, exonerando de toda responsabilidad a la Revista Cubana de Finanzas y Precios.

## **Contribución de los autores**

<b>Taxonomía de Roles Colaboradores</b>	<b>Nombre del colaborador o autor según contribución</b>
1. Conceptualización:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez y Oscar Wolpes Álvarez
2. Conservación de datos:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez y Oscar Wolpes Alvarez
3. Redacción - primera redacción:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez y Oscar Wolpes Alvarez
4. Redacción - revisión y edición:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez y Oscar Wolpes Alvarez
5. Investigación:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez y Oscar Wolpes Alvarez
6. Metodología:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez y Oscar Wolpes Alvarez
7. Validación:	Irisbel Nápoles Cabrera, Sonia Sebasco Rodríguez y Oscar Wolpes Alvarez

**Fecha de recepción: 5 de julio de 2023**

**Fecha de aceptación: 7 de julio de 2023**

**Fecha de publicación: 14 de julio de 2023**